

à dos de Octubre de mil Seiscientos y Cinquenta y cinco =
 Yo el Rey = Yo don Martin de Lereta S. de Arce
 No. de la hie escrivia p. mandado = Pedro
 Miguel de Doure = Chary. Pedro Miguel de Doure = El
 Duque y señor de Socoray or = don Antonio Juan Pi-
 menuel = don Tiburcio de Aguirre y Arana = Don
 de Prio y Exea =

Premiame à dho titulo que devuelbo à referido don Diego
 de Cuenca quien firmo en esta villa de Carauaca à dies y siete
 de octubre de mil seiscientos Cinquenta y Cinco = En testigo
 de lo qual no tengo otro oficio ni suadencia =

Antonio Melcareo Secura

Don Diego de Cuenca
Jeny P... ..

En la Villa de Carauaca à diez y dos de octubre de mil seiscientos y
 Cinquenta y cinco de Juntos el Correo, Justicia, y regim^{to} de esta dha
 villa de Carauaca: es à saber los señores el Sr. don Juan Flores Sanchez
 Alcaide de la villa de Carauaca y de Camo y Alcaide de la villa de
 Carauaca y de la villa de Carauaca y de la villa de Carauaca y de la villa de Carauaca
 y Cavallero Capitulare q. firmaron: habiendo precedido crear
 ante diem para ello se acordo lo siguiente =

sobre el m^o de un memorial presentado por fran. Loran huss de
 Loran Diego quien en el Ayuntamiento anteriormente presento un
 Expediente de la Coronel de Milicias para que esta villa

